



NORMAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DENOMINADO “COORDINACIÓN DE DOS PASARELAS DE MODA. ANUALIDAD 2019”

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es la realización del servicio denominado “**COORDINACIÓN DE DOS PASARELAS DE MODA. ANUALIDAD 2019**”

Este servicio constará de dos acciones, efectuándose ambas durante el año 2019, llevándose a cabo una acción por semestre.

Clasificación del servicio según el art. 17 de la LCSP: categoría 26 servicio de esparcimiento, culturales y deportivos; CPV 92300000-4 servicios de entretenimiento.

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 13.000,00€ (impuestos no incluidos)

CONTENIDO DE LA ACCION

El objetivo de este servicio es la coordinación y organización de dos pasarelas de modas que se llevarán a cabo en el lugar del Centro Histórico de Melilla y en la fecha que en su momento determine Proyecto Melilla, SAU.

Cada una de las acciones a emprender por el adjudicatario constarán de:

- Captación de comercios, con un mínimo de 30 comercios participantes de los sectores de la moda, complementos, óptica o cualquier otro susceptible de participar en el evento, previa aprobación de Proyecto Melilla, SAU.
- Selección de modelos, con un mínimo de 20 adultos, más los niños que dispongan las tiendas que participen en el evento.
- Decoración, estilismo, selección de música, coreografía, peluquería y maquillaje de los modelos.
- Recogida y devolución de artículos de las tiendas y sillas.

El precio total de licitación conllevará además todo lo anterior, el pago a modelos y locutor, derechos de autor, pólizas de seguros, así como recogida de ropa y complementos de los comercios participantes y de sillas (al menos 400), vallas, carpas para vestuario o cualquier elemento decorativo necesario para el evento.

Por su parte Proyecto Melilla SAU se hará cargo del diseño y distribución de cartelería, montaje de luz, sonido y colocación de tarima, seguridad y limpieza de la zona.



Proyecto Melilla, SAU se exime de la responsabilidad de los daños que pudieran ocasionarse, tanto a modelos como a público, con motivo del evento.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Se han de presentar un sobre cerrado con la identificación de **“COORDINACIÓN DE DOS PASARELAS DE MODA. ANUALIDAD 2019”** nombre del licitador, NIF, persona de contacto, e-mail y teléfono y hará entrega en las oficinas de Proyecto Melilla, SAU:

Proyecto Melilla, SAU
C/ La Dalia, 36. Polígono SEPES
52 000 Melilla

El contenido del sobre será el siguiente:

- Propuesta económica (conforme modelo adjunto). El presupuesto deberá contener todos los conceptos precisos para llevar a cabo la acción, excepto el impuesto de sobre la Producción, Servicio e Importación. (IPSI) del servicio.
- Certificados de estar al corriente de los pagos a la Seguridad Social, AEAT y Ciudad Autónoma de Melilla.
- Tres certificados de buena ejecución efectuados en los tres últimos años de servicios similares al propuesto en las presentes normas expedido por la administración o empresa privada, debiéndose presentar originales o copia que tenga carácter de auténtica conforme a la legislación vigente, o fotocopia compulsada por funcionario habilitado para ello o del Secretario del Consejo de Administración de Proyecto Melilla, SAU.

Plazo de presentación de ofertas: QUINCE (15) DIAS naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el perfil del contratante y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA. Pasado este plazo no se admitirá ninguna propuesta.

Criterio de adjudicación: Precio

CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario se compromete a conservar la confidencialidad sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos que, por su naturaleza, así lo demanden.

Melilla, a 12 de febrero de 2019

Daniel Conesa Mínguez
Presidente.